EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP

HACE CONSTAR QUE:

1. Verificada el día 12 del mes de septiembre de 2024, la Planta de Cargos de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP, por parte de del Director Técnico u Operativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto No. 2209 del 29 de octubre de 1998, el cual dispone: *"(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (…)".*

2. Se certifica por parte de la Dirección General, que la entidad actualmente no cuenta en su planta con personal con profesionales para realizar el acompañamiento en la construcción y consolidación del portafolio de los proyectos de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el patrimonio y Alianzas Público Privadas -APP-, incluyendo los de participación privada y/o de APP.
3. Por lo expuesto, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona jurídica, idónea y con experiencia que se encargue de apoyar, entre otras, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES:

- Apoyar a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las APP, en la elaboración de un portafolio de proyectos bajo diferentes esquemas, incluyendo mecanismos de participación privada en infraestructura, incluyendo esquemas de APP, por sectores, clasificados por iniciativa pública y privada, y su necesidad o no, de desembolso de recursos públicos, y apoyar un orden de priorización para el portafolio.
- Brindar apoyo en la identificación y en la etapa de planeación de proyectos de interés para la agencia APP.
- Apoyar en la clasificación de los proyectos por iniciativa pública y privada, y su necesidad o no, de desembolso de recursos públicos, y proponer un orden de priorización para el portafolio. l.
- Apoyar las demás actividades de la Agencia en la identificación del portafolio de proyectos, incluyendo las gestiones internas en la Alcaldía de Medellín para la identificación y validación de los mismos.
- Acompañar en la implementación de diferentes estrategias y acciones de relacionamiento, con las partes involucradas en la cartera de proyectos, así como buscar potenciales inversionistas, financiadores, y demás actores interesados

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Realizar el acompañamiento para la identificación de proyectos de infraestructura en los diferentes sectores y áreas de competencia de la Agencia, enmarcados en las apuestas y proyectos estratégicos del PDD.
- Apoyar la revisión de los proyectos de iniciativa pública y privada en diferentes etapas de avance para determinar su viabilidad y posible incorporación dentro del portafolio de servicios que tiene la Agencia.
- Acompañar la elaboración de una metodología o herramienta de análisis multicriterio que permita priorizar un subconjunto de proyectos sectoriales dentro del portafolio identificado.
- Apoyar la elaboración y revisión de los presupuestos de proyectos de iniciativa pública y privada, y cronogramas indicativos para los proyectos priorizados.
- Apoyar el análisis de la capacidad financiera para el desarrollo de proyectos priorizados.
- Apoyar la evaluación de posibles fuentes de financiación y de retribución para los proyectos identificados.
- Proponer una hoja de ruta para la implementación del portafolio de proyectos.
- Realizar el acompañamiento, gestión y seguimiento de la hoja de ruta de cada proyecto.
- Las demás actividades que sean requeridas por parte del Supervisor del Contrato relacionadas con el objeto de la presente propuesta.

Original Firmado

DANIEL ESCOBAR VALENCIA
Director General (E)